



**AREA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y
SEGURIDAD**
SERVICIO ADMTVO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

VMG

JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO

Fecha: 23/06/2017

R0000439991

Teniendo en cuenta la ola de calor que ha empezado en el día de hoy (23), y que alcanzará los valores máximos durante esta noche, considerando la declaración de **PREALERTA por Riesgo de Incendio Forestal** declarada por La Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Considerando las **actividades de riesgo** que se desarrollan en las zonas forestales o próximas a ellas: trabajos forestales, quemas, fuegos artificiales, hogueras de San Juan, uso de fogones en áreas recreativas y otros trabajos que pueden provocar incendios.

R E S U E L V O :

Desde hoy día 23 de junio a las 10:00h y hasta la finalización de la PREALERTA:

- Queda prohibido el uso cultural del fuego (Quemas agrícolas y forestales, prescritas, de rastros, de matorrales, de regeneración de pastos, de residuos, etc.) en toda la zona de riesgo de incendios que se detalla en el Anexo I de esta Resolución.
- Se prohíbe el **uso recreativo** del fuego (Barbacoas, hogueras, fuegos de campamento, todos los **usos del fuego asociados a la noche de San Juan**) en toda la zona de riesgo, incluidas las áreas recreativas de estas zonas. En el Anexo II de esta Resolución se detallan las Áreas Recreativas afectadas.
- Quedan prohibidos los trabajos con maquinarias o herramientas que puedan proyectar chispas o elementos incandescentes: motodesbrozadoras, equipos de soldadura, radiales de corte, etc. De manera excepcional se podrá realizar este tipo de actividad por necesidades urgentes y con la adecuada tutela con equipos de extinción.
- Se recomienda y solicita la colaboración ciudadana extremando las precauciones con cualquier actividad que pueda generar incendios: fumadores, grupos electrógenos, material eléctrico, etc.
- Se recomienda evitar el tránsito por zonas forestales.
- Se prohíben las exhibiciones pirotécnicas, cajas chinas, voladores, petardos, bengalas y cualquier otro material pirotécnico en la zona de riesgo y todos aquellos lugares en los que pudiera producirse un incendio que afecte la seguridad de las personas o bienes.
- Se insta al Servicio Técnico de Gestión Forestal a que establezca los servicios necesarios para atender la situación de riesgo.

ANEXO I

ZONA DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Los límites de la **zona A** son los que se describen a continuación de forma literal y cartográficamente en el mapa adjunto, donde aparece sombreada la zona de riesgo, en la que se precisará de autorización individualizada para realizar quemas.

LÍMITE ESTE

Carretera de Llano el Moro a Centro Penitenciario Tenerife 2
Carretera TF-II al Ortigal

LÍMITE NORTE

Carretera Medianías del Norte hasta Ravelo
Camino Real de la Orotava hasta carretera General del Norte y núcleo de Santa Úrsula
Pista agrícola por altos de la Corujera hasta Pino Alto
Pino alto, carretera Orotava Portillo hasta cruce Camino de Chasna.
Carretera Benijo - Los Realejos - Carretera Gral Norte - La Guancha - La Florida - Icod de los Vinos
Carretera General del Norte Icod de los Vinos. Garachico - Los Silos - Buenavista del Norte hasta punta del Fraile.

LÍMITE OESTE.

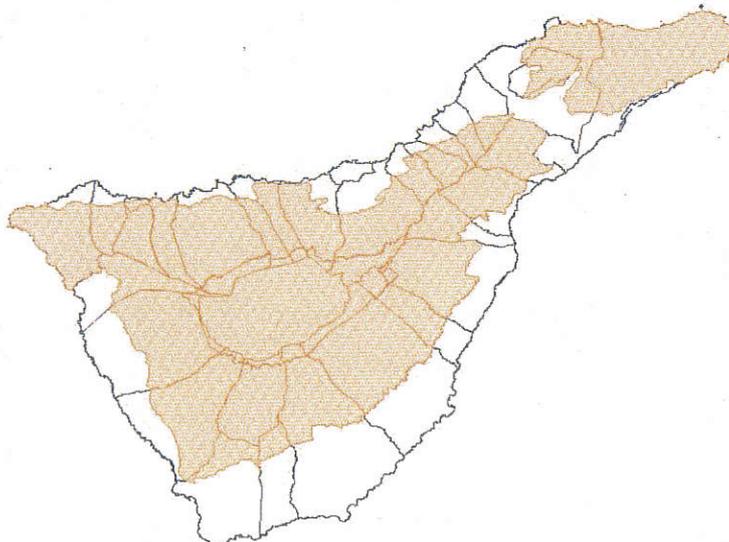
Límite del Parque Rural de Teno hasta Santiago del Teide.
Carretera General desde Santiago del Teide a Las Américas
Autopista hasta cruce Valle San Lorenzo

LÍMITE SUR

Carretera General del Sur hasta Güímar
Carretera Güímar - Arafo
Carretera Los Loros hasta cruce Cuevecitas
Carretera Cuevecitas - Araya y General del Sur
Carretera General del Sur hasta límite T.M Rosario con La Laguna hasta Llano del Moro

ANAGA

Carretera Punta Hidalgo - Bajamar - Tejina - Tegueste
Línea de Tegueste - Portezuelo y zona Urbana de la laguna que envuelve la Mesa Mota hasta las Mercedes.
Carretera de Jardina - Vía de Ronda - Carretera la Cuesta - Límite P.R. Anaga



ÁREAS RECREATIVAS DE LA ISLA DE TENERIFE

ÁREAS RECREATIVAS GESTIONADAS POR EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AFECTADAS POR ESTA RESOLUCIÓN.

- Los Pedregales. Buenavista del Norte
- San José de Los Llanos. El Tanque
- Arenas Negras. Garachico
- Las Hayas. Icod de los Vinos.
- El Lagar. Icod de los Vinos
- La Tahona. San Juan de La Rambla.
- Chanajiga. Los Realejos.
- Ramón el Caminero. La Orotava.
- La Caldera. La Orotava.
- Las Palomas (Lagunetillas). Santa Úrsula.
- Hoya del Abade. La Victoria de Acentejo.
- Las Calderetas. El Sauzal.
- Fuente Fría. El Sauzal.
- Lomo La Jara. Tacoronte.
- La Quebrada. Tegueste.
- Llano de Los Viejos. La Laguna.
- Las Raíces. El Rosario.
- Los Brezos. Candelaria.
- Los Frailes. Arafo.
- El Contador. Arico.
- Las Lajas. Adeje.
- Chío. Guía de Isora.

ÁREAS RECREATIVAS GESTIONADAS POR AYUNTAMIENTOS, AFECTADAS POR ESTA RESOLUCIÓN.

- Puerto Escondido. El Tanque.
- Mesa Mota. La Laguna
- Las Mesas. Santa Cruz de Tenerife.
- Santiago del Teide. Santiago del Teide.
- El Pinalete. La Guancha
- Cho Pancho. San Miguel de Abona

- Archifira. (Fasnia)

RESTO DE ÁREAS GESTIONADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, NO AFECTADAS POR ESTA RESOLUCIÓN

- Barranco de Triana. Buenavista del Norte.
- Carretera de Toledo. Buenavista del Norte.
- Casa de la Gomera. Los Silos.
- El Carmen. Garachico.
- Barranco de Ruíz. Los Realejos y San Juan de La Rambla.
- Santa Catalina. La Guancha.
- La Higuera. Los Realejos.
- El Rincón. La Orotava.
- La Marzagana. La Orotava.
- Parque de La Libertad. Tacoronte.
- Castaño. Güímar.



EL CONSEJERO INSULAR

JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO